



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 05/2009 EXTRAORDINARIA

En Laja, a 30 de enero de 2009, siendo las 10:20 horas, en la sala de reuniones de la Alcaldía de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 05/2009, Extraordinaria, la que es presidida por el Sr. Alcalde Titular, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los(as) Concejales(as) señores(as), Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales y Héctor Jara Vilches; además del Sr. Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal.

actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Se hace entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Con fecha 26/01/ 2009, se despachó a los Sres. Concejales, la siguiente documentación:

- Ord. N° 56 Jefe Unidad Expropiaciones Dirección de Vialidad con plano lotes
- Ord. N° 01 Jefe Depto. Salud Municipal, en que presenta modificación presupuestaria al presupuesto del Depto. de Salud.
- Ord. N° 47 del Director(R) Depto. de Educación Municipal de fecha 26/01/2009, que adjunta modificación presupuestaria enero 2009 e Informe del Director R DAEM, que informa sobre modificación.
- Modificación Presupuestaria 2009 Presupuesto Municipal, Subprograma 6 cultura con memo N° 17 de la DAF de fecha 26 de enero de 2009.
- Modificación Presupuestaria 2009 Presupuesto Municipal, Subprograma 4 Programas Sociales con carta de SECPLAN Subrogante de fecha 20 de enero de 2009.
- Ord. N° 01 Administrador Municipal, que presenta necesidad de otorgar Asignaciones Profesionales DASAM.

Con fecha 30/01/2009, se entregó Actas de Concejo N° 02 y 03/2009, a Sra. Valdebenito, se entregó además copias de Decretos Alcaldicios N°s. 4316, 4280, 4277 y copia Ords. N°s. 872, 861, 849, 814, 813, 805, 804 y 802 y a Sra. Alarcón se entregó copia de Decreto Alcaldicio N° 4550.

Informes de Comisión de Evaluación adquisiciones:

- Adquisición 3735-11103-LP08 "Construcción Pavimentación calle Las Guías y Los Guindos, Laja"
- Adquisición 3735-11104-LP08 "Construcción Pavimento Balmaceda entre Condell A Línea Férrea, Laja".
- Adquisición 3735-11102-LP08 "Construcción de Áreas Verdes y Juegos Infantiles en Sectores con PMB"

TABLA:

- 1.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, de fecha 23 de enero de 2009
- 2.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Depto. de Educación Municipal, de fecha 26 de enero de 2009
- 3.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Depto. de Salud Municipal 2009, de fecha 26 de enero de 2009.
- 4.- Asignaciones Profesionales Departamento de Salud Municipal
- 5.- Adjudicaciones de Proyectos:
 - 5.1.- Construcción Pavimentación calle Las Guías y Los Guindos de Laja
 - 5.2.- Construcción Pavimento Balmaceda entre Calle Condell a Línea Férrea, Laja
 - 5.3.- Construcción Áreas Verdes y Juegos Infantiles en sectores con P.M.B.
- 6.- Sesión de Derechos Terreno propiedad municipal para construcción acceso nuevo puente Laja – San Rosendo.

DESARROLLO:

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009:

Modificación Presupuestaria 2009, Subprograma 4, Programas Sociales, remitida a los señores Concejales con fecha 26 de enero de 2009 con carta de SECPLAN Subrogante de fecha 20 de enero de 2009, que solicita redistribución de gastos para el Programa Prodesal, documentos que forman parte de la presente Acta y se adjuntan al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez, explica la modificación, señala que se trata del financiamiento, del que han solicitado redistribuir para mobiliario y otros, por M\$500.

Sr. Alcalde, están con problemas de hacinamiento, se cambiarán algunos muebles que son modelos antiguos y grandes, serán adquiridos más chicos.

Sr. Luis Espinoza, plantea su inquietud respecto de la prioridad de la necesidad presentada, que pudieran más adelante tener otra necesidad.

Sr. Alcalde, indica que ellos son los que han solicitado este planteamiento.

Sra. Elia Alarcón, recuerda que además se aumentó personal con el medio Prodesal.

Sr. Alcalde, comenta que incluso deben compartir los escritorios.

Sr. Pedro Urra, aprueba.

Sr. Joaquín Sanhueza, aprueba.

Sra. Elia Alarcón, señala que si lo considera necesario el Alcalde, aprueba.

Sr. Héctor Jara, aprueba.

Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal 2009, Subprograma 4, Programas Sociales:			
Subtítulo	Ítem	Código 215: Gastos Denominación	Modif. Total Ppto. Municipal M(\$)
22		Bienes y Servicio de Consumo	(500)
	04	Materiales de uso o Consumo	(500)
29		Adquisición Activos no financieros	500
	04	Mobiliario y otros	500

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Modificación Presupuestaria e Informe del Director R DAEM, que informa sobre modificación, remitidos a los señores Concejales junto al Ord. N° 47 del Director(R) Depto. de Educación Municipal de fecha 26/01/2009, con fecha 26 de enero de 2009, documentos que forman parte de la presente acta y que se adjuntan al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra, Jefe de Administración y Finanzas DAEM y DASAM, presenta la modificación, señalando que se incorporan al presupuesto, sólo 47 Transferencias corrientes Ministerio por indemnizaciones Ley 20.158, docentes Clodomira Gutiérrez, Elsa Sepúlveda, Amelia Briones y Luis Chávez; por Ley 20.244 la Rosa Muñoz, Asistente de la Educación. Se agrega la docente Rosa Zapata que jubila por incapacidad laboral.

Aclara que sólo se recibe por los 05 primeros, profesores Educación Básica y Asistente de la Educación. Por conceptos de ingresos 50.372, que se debe corregir.

En gastos, proyecto 2009 iniciativa Programa MINEDUC, con respecto a subvención de mantenimiento y reparaciones, si se logran ejecutar antes del 31 de marzo, el Ministerio aportaría la misma cantidad por administración directa contrato mano de obra y compra materiales \$ 28.982.- que llega en el mes de enero.

La cuenta 23-01, incluye las indemnizaciones y se agrega a la indemnización Rosa Zapata Vásquez que se acoge a retiro por invalidez, además del retiro desde el DAEM de la Srta. Luz María Hernández para cumplir otras funciones en el Municipio.

Sr. Jara, cree que es para venirse acá, no cree que debe hacerse, debiera buscar a otra persona, ya que para ello son recursos que deben invertir, consulta cuánto es?

Sr. Lastra, indica que son \$10 millones

Sr. Jara, expresa que no le parece que este tema sea adecuado, el que se tenga que gastar un financiamiento municipal.

Sr. Alcalde, pide luego tratar el tema.

Sr. Lastra, señala que respecto a la cuenta 31-04 iniciativas de inversión, se trata de proyectos que vienen del 2008 y que se informan en documento adjunto.

Respecto al Saldo de Caja, la Ley SEP, se trata de recursos acotados para la elaboración y mejora de los Establecimientos Educativos, quedó un saldo de M\$ 98.696.- y que se dejaron reservados en el saldo, ya que los planes fueron informados al Ministerio el 28 y 29 de enero a través de la Página WEB, fechas en que se abrieron para ese efecto, por lo que hay que esperar la aprobación del Ministerio.

Sr. Jara, advierte la necesidad de poder velar porque no existan tantos errores de tipeo, lo que señala especialmente por la hoja de proyectos.

Sr. Alcalde, con respecto a las indemnizaciones, pide opinión. Explica que él pidió a la Srta. Luz María Hernández que viniera a colaborar a SECPLAN, lo que significa costos, pide dejar separados los temas en la aprobación.

Sr. Jara, no cree conveniente el hecho de que con este movimiento se debe invertir para que la Srta. Hernández se traslade dentro del mismo sistema y se deban ocupar recursos que son escasos, respetando como profesional a la señorita y reconociendo que es lo más idóneo.

Sr. Pedro Urra, sabiendo la crisis que hay dentro del Municipio encuentra poco criterioso que se gaste en una persona para ser trasladada dentro del propio Municipio, se suma a lo dicho por el Sr. Héctor Jara.

Sr. Joaquín Sanhueza, opina de igual forma, que gastar \$10 millones es mucho, si se cambia igual.

Sr. Luis Espinoza, está en acuerdo con lo planteado por los Concejales.

Sra. Elia Alarcón, opina igual, considera que es poco ético si se dice a diario que faltan recursos en el Municipio, no está en acuerdo.

Sr. Alcalde, manifiesta que decidió traer a la Srta. Luz María porque hay que priorizar la gente de Laja, que tiene bastante experiencia, no sabe si será poco criterioso, pero la idea es traer a todo el equipo que se forme en el Municipio.

Sr. Jara, está seguro que el Alcalde al ofrecer esto, lo hizo sin saber lo que económicamente significa.

Sr. Alcalde, señala que si hubiese sabido los costos, no lo hubiese ofrecido, además que se llegó a un acuerdo económico porque lo real es mayor, la idea era crear un equipo potente dentro del Municipio.

Señores Concejales, rechazan la propuesta de financiamiento por M\$10.000, destinados a indemnización por retiro de la Srta. Luz María Hernández.

Sr. Lastra, indica que la posibilidad sería disminuir de la 23-01 a M\$ 59.322.- y aumentar la cuenta 35 a M\$ 110.742.-

Señores Concejales aceptan la modificación presentada, con los cambios señalados en párrafo precedente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que incluye modificaciones planteadas por el Concejo:		
	Ingresos	M\$
05	Transferencias corrientes	50.372
	03 De otras entidades públicas	50.372
15	Saldo final de caja	218.153
	Total ingresos aumentos	268.525
	Gastos	
31	Iniciativas de Inversión	(28.982)
	04 Proyectos	(28.982)
	Total disminuciones de gastos	(28.982)
	Gastos aumentos	
22	Bienes y servicio de consumo	28.982
	04 Materiales de uso o consumo corriente	28.982
23	Prestaciones de seguridad social	59.322
	01 Prestaciones previsionales	59.322
31	Iniciativas de inversión	98.461
	04 Proyectos	98.461
35	Saldo final de caja	110.742
	Total gastos aumentos	297.507

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL 2009:

Ord. N° 01 Jefe Depto. Salud Municipal, en que presenta modificación presupuestaria al presupuesto del Depto. de Salud, remitido el 26 de enero de 2009 a los Sres. Concejales, documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra, Jefe de Administración y Finanzas DAEM y DASAM, señala que se trata de la incorporación de financiamiento personal a contrata para Jefe del Depto. de Salud Municipal.

Sr. Luis Espinoza, expresa que en las capacitaciones a las que han asistido, les señalaron que cuando se trate de financiamiento para contrataciones de personal, deben venir acompañadas de un detalle del rango, especificación de funciones, metas.

Sr. Alcalde, indica que la meta es inscribir una cantidad de usuarios que a la fecha no han sido inscritos, ya que en la actualidad hay 3700 personas aprobadas en el per cápita, la idea es llegar a un mínimo de 6000 personas. El otro tema es que el Sr. Lastra es el Jefe de Administración y Finanzas, a medias con Educación, quedando en terreno de nadie, pero se vio la necesidad de tener a cargo a alguien externo de la administración.

Sr. Luis Espinoza, está en acuerdo en que se haga cualquier cosa para mejorar, pero lo que él señala es el procedimiento de la necesidad de un informe escrito sobre sus funciones, las que también debe tener clara la persona.

Sr. Alcalde, la persona contratado está revisando los convenios en ejecución y que vienen de arrastre.

Sr. Jara, le parece bien que exista una persona que administre el Departamento, pero en lo posible sean presentadas al Concejo en el momento oportuno, para conocerlos.

Sr. Alcalde, indica que se trata de la señorita Natalia Salazar, Ingeniero Comercial.

Sra. Elia Alarcón, consulta desde cuándo está trabajando.

Sr. Alcalde, informa que desde el 20 de enero, requiere un buen equipo contable, por lo que la cantidad no es tan solo para la contratación de esta persona. La idea es buscar una empresa externa que inscriba y la inversión sea desde ese mismo aumento.

Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2009:

Subtítulo	Ítem	Descripción Ingresos	M\$
05		Transferencias Corrientes	
	03	De Otras Entidades Públicas	15.000
		Total Ingresos	15.000
		Gastos	
21		Gastos En Personal	
	02	Personal A Contrata	15.000
		Total Gastos	15.000

4.- ASIGNACIONES PROFESIONALES DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:

Ord. N° 01 Administrador Municipal, que presenta necesidad de otorgar Asignaciones Profesionales DASAM, remitido el 26 de enero de 2009 a los Sres. Concejales, documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lastra, indica que de acuerdo a lo planteado, en el caso de la Sra. Jefe del Equipo de Salud Municipal, se trata de las funciones desarrolladas hasta el mes de enero 2009, en el caso del profesional Odontólogo y Médico, son asignaciones que se aprueban anualmente. La situación de la Jefe del Departamento de Salud Municipal, se trata de quien está ingresando y que ingresa a categoría B 15, que tiene un monto de sueldo que se hace necesario complementar.

Sr. Alcalde, señala que es para compensar la diferencia, en el caso de la Jefatura del Equipo, es por enero que le pidió a la señora Patricia Gallegos que se quedara por este período hasta encontrar a una persona que se hiciera cargo del Departamento, el resto de las asignaciones son por todos los meses de 2009.

Sr. Administrador Municipal, expresa que en el caso de la asignación de la Jefe del Departamento, se quiso equiparar al grado 8° E.M. del Municipio, que es \$ 1.050.000.-

Se acuerda por unanimidad otorgar una asignación municipal mensual a: Jefe del equipo de salud municipal, por \$ 123.470.-, durante el mes de enero 2009; Profesional Odontólogo, por \$ 86.370.-; Médico de la consulta médica de salud rural, \$ 227.382.-; Jefe del Departamento de Salud Municipal \$ 503.076.-

Continuación punto 1.- Modificación Presupuestaria Municipal:

Modificación Presupuestaria Municipal Subprograma 6 Cultura, remitido el 26 de enero de 2009 a los Sres. Concejales.

Sr. Jara, manifiesta que este tema no está en tabla de sesión extraordinaria.

Sr. Alcalde, manifiesta que se trata de una información necesaria entregar respecto del cobro de entradas para el festival.

Sra. Arel, indica que se van a cobrar entradas en el festival de raíz folclórica que realizará el Municipio, recaudación que se debe ingresar al Presupuesto Municipal, lo que se estima en M\$ 1.500.-

Sr. Jara, no le parece que se deba hacer una modificación presupuestaria sobre supuestos, se puede recibir M\$300 o un monto mayor al señalado, su apreciación es que se deberían haber hecho esta modificación después.

Sra. Arel, señala que por ley no se puede recibir ningún recurso si no se está autorizado, pudo haberse señalado como mayores ingresos, pero la idea era que se informara antes. El Sr. Jara, tiene razón que puede ser menor o mayor el monto, pero todo el Presupuesto es sobre supuestos.

Sra. Alarcón, consulta si se recibe aporte del Banco.

Sr. Alcalde, indica que vinieron a confirmar su aporte, bajaran de 5 a 4 millones de pesos.

Sra. Arel, expresa que si hay mayores recursos que ingresar pasan a saldo de caja, informando al Concejo en cualquiera de las dos situaciones, si se recibiera menos sería complicado si estuviera comprometido.

Sr. Urra, consulta si este tema queda como Informe o se aprueba.

Sr. Alcalde, señala que queda como Informe porque posteriormente deben informar y realizar de todas formas la modificación presupuestaria precedente.

5.- ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS:

5.1.- ADJUDICACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE LAS GUÍAS Y LOS GUINDOS, LAJA"

Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN (S), presenta Informes de Comisión Evaluación Adquisición 3735-11103-LP08 "Construcción Pavimentación calle Las Guías y Los Guindos, Laja", entregado a los Sres. Concejales, documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma.

Señala que se presentó una oferta de Constructora Sur S.A., por un valor de \$ 91.282.931.- con IVA, la que cumple en general con todo lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen este Llamado a Licitación, por lo que se sugiere adjudicar la presente licitación, en un plazo de ejecución de 100 días, en cuanto al monto, según lo establecido en el convenio firmado con el Gobierno Regional, se puede adjudicar (Art. V de la adjudicación) hasta un 10% del valor real de los recursos disponibles.

Se acuerda por unanimidad adjudicar la Adquisición 3735-11103-LP08, por la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Calle Las Guías y Los Guindos, Laja" al oferente Constructora Sur S.A., R.U.T. N° 76.942.230-7, por un monto de \$ 91.282.931.- con IVA incluido y un plazo de ejecución de 100 días corridos.

5.2.- ADJUDICACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO BALMACEDA ENTRE CONDELL A LÍNEA FÉRREA, LAJA".

Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN (S), presenta Informes de Comisión Evaluación Adquisición 3735-11104-LP08 "Construcción Pavimento Balmaceda entre Condell a Línea Férrea, Laja", entregado a los Sres. Concejales, documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma.

Señala que se presentó una oferta de Mauro Antonio Utreras Vargas, por un valor de \$146.619.614.- con IVA, la que cumple en general con todo lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen este llamado de licitación pública, por lo que sugiere adjudicar la presente licitación, en un plazo de 180 días corridos.

Sra. Alarcón, consulta si es de Laja?

Srta. Soto, indica que el oferente es de Los Ángeles

Srta. Alarcón, consulta si ha hecho trabajos en Laja.

Srta. Soto, señala que antes realizó bacheo, la exigencia de Contratistas de 3ª categoría son escasos, ellos tienen bastante experiencia en pavimentación.

La actualización de fondos, IPC, permite aumentar un 10%, por lo que puede adjudicar dentro del monto.

Se acuerda por unanimidad adjudicar la Adquisición 3735-11104-LP08, por la ejecución del proyecto "Construcción Pavimento Balmaceda entre Condell a línea férrea, Laja" al oferente Mauro Antonio Utreras Vargas, R.U.T. N° 11.956.782-3, por un monto de \$ 146.919.614.- con IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

5.3.- ADJUDICACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES EN SECTORES CON PMB"

Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN (S), presenta Informes de Comisión Evaluación, Adquisición 3735-11102-LP08 "Construcción de Áreas Verdes y Juegos Infantiles en Sectores con PMB", entregado a los Sres. Concejales, documento que forma parte de la presente Acta y se adjunta al final de la misma

Señala que se presentó una oferta de Mario Ricardo Mendoza Jara, por un monto de \$45.246.765.- con IVA, la que cumple en general con todo lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen este llamado de licitación pública, por lo que sugiere adjudicar la presente licitación, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sr. Espinoza, manifiesta su satisfacción porque es localista, la Srta. Gissela lo hace estupendamente bien.

Sr. Alcalde, las decisiones de esta Administración son así, por ello fue a la Srta. Gisella a quien primero ofreció la posibilidad de quedar en el cargo.

Se acuerda por unanimidad adjudicar la Adquisición 3735-11102-LP08, por la ejecución del proyecto "Construcción de Áreas Verdes y Juegos Infantiles en sectores con PMB" al oferente Mario Ricardo Mendoza Jara, R.U.T. N° 6.479.640-2, por un monto de \$45.246.765.- con IVA incluido y un plazo de ejecución 120 días corridos.

6.- SESIÓN DE DERECHOS TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN ACCESO NUEVO PUENTE LAJA – SAN ROSENDO.

Ord. N° 56 de fecha 15.01.2009, del Jefe Unidad Expropiaciones, Dirección de Vialidad, Región del Bío Bío y plano de lotes, remitido con fecha 26 de enero de 2009 a los Sres. Concejales, que informa monto de indemnización correspondiente a los lotes N°s. 10-A y 10-B de la expropiación para la obra "Camino Hualqui – San Rosendo – Laja, Sector Puente Laja y Accesos, Km. 0,00000 a Km. 2,67500" Región del Bío Bío.

Sr. Alcalde, señala que será expropiado el terreno para construcción puente sobre río Laja, la que debe ser aprobado por el Concejo y que sea vía administrativa.

Se acuerda por unanimidad suscribir convenio con el representante del Fisco, Director Regional de Vialidad, para que el proceso de expropiación del terreno de propiedad de la Municipalidad de Laja, lote 10-a por \$ 2.869.050.- y lote 10-b por \$ 2.148.050.- Rol SII 300-1, se realice a través de la vía administrativa.

Sr. Alcalde, agradece asistencia.

Se da término a la Sesión de Concejo N° 05/2009, Extraordinaria, a las 11:40 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 05/2009 EXTRAORDINARIA
30 de enero de 2009

Sr. Espinoza, en página 2/8, antes del cuadro, no quedó escrito que él también aprobó. En página 7/8 en donde señala "...estupendamente bien..." él dijo "... muy bien".

Sr. Jara, en página 3/8 párrafo Saldo Caja, dice "...se tata...", debe decir "... se trata...", además en el acuerdo de la modificación de página 4/8, falta señalar que las cifras están en M\$.

Señores Concejales aprueban el Acta de Concejo N° 05/2009 extraordinaria con observaciones.